



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 21 FEB 2018

Expte. N° 18.139/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0563-2017 de fecha 12 de mayo de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se convalida el pago efectuado en el mes de octubre de 2016 por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, correspondiente a la liquidación y pago de las horas extras cumplidas por choferes de la Sección Automotores de la Dirección de Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, con motivo de Misiones Oficiales realizadas y que corresponden a los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2016.

QUE a fs. 39 la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES detectó la omisión en el citado acto del Sr. Joaquín Francisco AGÜERO, a quien se le liquidó y pago en el mes de octubre/206 las horas extras realizadas en el mes de agosto/2016 y que fuera informado en el detalle de fs. 31 del presente expediente.

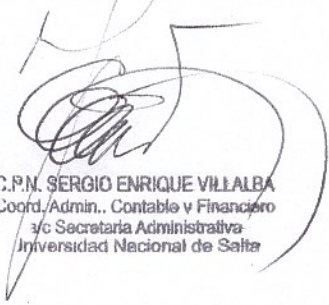
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incluir en el Artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 0563-2017 al Sr. Joaquín Francisco AGÜERO, chofer de la Sección Automotores de la Dirección de Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, convalidando la liquidación y pago que se le efectuó en el mes de octubre/2016 por las horas extras realizadas en el mes de agosto/2016 con motivo de misiones oficiales cumplidas para las distintas dependencias.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.-



  
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
y/o Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0123-2018